

Informe de seguimiento a las sesiones legislativas del Congreso de la Ciudad de México sobre derechos humanos de las mujeres e igualdad de género

Actividad 3
Plan de Trabajo Anual 2022
Primer trimestre



II LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MEXICO



CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

DIRECTORIO

Martha Juárez Pérez

Titular

Judith Minerva Vázquez Arreola

Coordinación Ejecutiva

José Gerardo Salazar Mendoza

Jefatura de Departamento de Datos
e Indicadores Estadísticos

Víctor Manuel Castellanos Jiménez

Técnico Operativo de Confianza

Zayra Pilar Medina Sánchez

Subdirección de Estudios Legislativos
sobre Políticas Públicas

Julia Cortés Bonilla

Jefatura de Departamento de Apoyo
de Investigación

Karla Quintero Moreno

Subdirección de Estudios Legislativos
y Comisiones

Dulce Karen Garrido Estrada

Subdirección de Estudios
Comparados y Acuerdos Internacionales

Bernardo López Rosas

Jefatura de Departamento
de Apoyo de Investigación

**Seguimiento a las sesiones
legislativas del Congreso de la
Ciudad de México sobre
derechos humanos de las
mujeres e igualdad de género**

Presentación

De acuerdo con los artículos 104 y 508 de la Ley Organica y Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG), es un área técnica que apoya las actividades legislativas en materia de derechos humanos de las mujeres, teniendo a cargo realizar investigaciones y estudios sobre la situación de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México.

Por otra parte, el Reglamento señala en los artículos 80, 96,106 y 258 la importancia de que los instrumentos legislativos que se presenten deben ser acordes al planteamiento y solución de los problemas desde la perspectiva de género.

En este sentido, el Centro ha identificado, clasificado y registrado los dictámenes, iniciativas, puntos de acuerdo de asuntos presentados por las diputadas y los diputados en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México que aborden algún aspecto de derechos humanos de las mujeres y niñas.

Informe de los Instrumentos Legislativos sobre los Derechos Humanos de las Mujeres

El presente informe trimestral del seguimiento al Programa de Trabajo Anual 2022 (PTA), corresponde a la actividad 3: Seguimiento a las sesiones legislativas del Congreso, enfocando el análisis en los temas de derechos de las mujeres e Igualdad de género. Abarca el mes de enero, correspondiente al 1er periodo de receso y febrero, mes inicial del 2º periodo ordinario de sesiones,

ambos del 1er Año Legislativo de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

La tarea que realiza el CELIG a través del monitoreo de sesiones del Pleno verifica aquellos instrumentos parlamentarios que abordan los derechos humanos de las mujeres, los cuales se compilan en una base de datos que se pone a disposición del público en el micrositio del Centro. En este momento se cuenta, por una parte, con la base de datos correspondiente a la I Legislatura y por otra, la base que abarca los meses de septiembre de 2021 a febrero de 2022, del 1er año de la II Legislatura. Disponibles en: <https://genero.congresocdmx.gob.mx/index.php/intro-base-legislativa/>

Realizar el monitoreo nos permite identificar áreas de oportunidad y necesidades de fortalecimiento técnico con perspectiva de género en la actividad legislativa que desarrollan diputadas y diputados del Congreso

De acuerdo con el monitoreo realizado en los meses de enero y febrero de 2022, se presenta la siguiente información que describe el número de iniciativas, dictámenes y puntos de acuerdo presentados por las diputadas y diputados.

Instrumentos legislativos sobre los derechos humanos de las mujeres en enero de 2020

**1er periodo de receso del 1er año legislativo
II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México**

	Iniciativas	Puntos de Acuerdo	Dictamen de Punto Acuerdo	Total de instrumentos
Instrumentos Legislativos de los derechos humanos de las mujeres en el mes de enero de 2022.	7	5	1	13

El periodo de receso se instaló en diciembre de 2021, al concluir el primer periodo ordinario de sesiones, y la Mesa Directiva citó a sesión de trabajo a partir del 5 de enero de 2022. Durante este mes se realizaron cuatro sesiones de trabajo en las que se presentaron un total de 13 instrumentos legislativos: 7 iniciativas, 5 puntos de acuerdo y 1 dictamen de punto de acuerdo.

**Instrumentos legislativos sobre los derechos humanos de las mujeres
presentados en febrero de 2022,
primer mes del 2° periodo ordinario de sesiones
1er año legislativo
II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México**

	Iniciativas	Puntos de Acuerdo	Dictamen de Iniciativa	Total de instrumentos
Instrumentos Legislativos de los derechos humanos de las mujeres presentados en febrero de 2022	26	11	1	38

En el mes de febrero de 2022, se presentaron un total de 38 instrumentos legislativos: 26 iniciativas, 11 Puntos de Acuerdo y 1 dictamen de iniciativa.

Por otra parte, con base en los datos anteriores, se puede mostrar cuántos instrumentos legislativos fueron presentados por diputadas o diputados.

Instrumentos legislativos presentados por diputadas y diputados sobre los derechos humanos de las mujeres en el 1er Periodo de Receso del I Año Legislativo (enero de 2022)

	Iniciativas	Puntos de acuerdo
Diputadas	5	3
Diputados	2	2
Total de instrumentos	7	5

Instrumentos legislativos presentados por diputadas y diputados sobre los derechos humanos de las mujeres en el mes de febrero de 2022

	Iniciativas	Puntos de acuerdo
Diputadas	18	6
Diputados	8	5
Total de instrumentos	26	11

Como se observa, en estos dos meses, enero y febrero de 2022, (que corresponden a dos diferentes periodos de sesiones del Congreso), la participación de las diputadas es, sin duda, mayor en la presentación de instrumentos legislativos a favor de los derechos humanos de las mujeres.

Dictámenes aprobados

Conforme la información ofrecida, en ambos cortes de tiempo, son pocos los asuntos que alcanzaron el acuerdo para presentarse como dictámenes en los temas vinculados a derechos humanos de las mujeres e igualdad de género.

Por una parte, en las cuatro sesiones del periodo de receso, enero, se dictaminó un Punto de acuerdo. En éste el Congreso exhortó a las dirigencias de los partidos políticos, con registro ante el Instituto Nacional Electoral, a tomar las medidas necesarias para que en la selección de candidatas y candidatos se evite postular a personas que hayan cometido delitos de carácter sexual, violencia en cualquiera de sus formas o cualquier otro acto vinculado a estos en contra de cualquier persona, principalmente que afecten a mujeres, niñas, niños y adolescentes, se especifica que se requiere la acreditación de sentencia firme para considerar esos delitos.

En lo que corresponde al mes de febrero, primer mes del segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año legislativo de la II Legislatura, el Pleno del Congreso aprobó con modificaciones el dictamen de una iniciativa presentada por la diputada Guadalupe Morales, de Morena, a efecto de adicionar artículos a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, respecto a prohibir el castigo corporal o físico y humillante o cualquier acto cometido en contra de niñas, niño y adolescente.

El monitoreo legislativo sobre los derechos humanos de las mujeres de acuerdo con la clasificación del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

Los derechos humanos de las mujeres se constituyen por aquellos derechos humanos establecidos en nuestra Carta Magna, en la Constitución de la Ciudad de México y en los tratados internacionales.

En este sentido, la Constitución de la Ciudad de México, en el Título Segundo, se reconocen cerca de 38 derechos humanos del artículo 4 al 14, además, considera diversos grupos de población de atención prioritaria: las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas jóvenes, mayores, con discapacidad, LGBTTTI, migrantes y sujetas de protección internacional, víctimas de violaciones a los derechos humanos, personas en situación de calle, privadas de su libertad, que residen en instituciones de asistencia social, afrodescendientes, indígenas y minorías y religiosas.

El presente ejercicio busca mostrar el cruce que tratan los asuntos monitoreados por el Centro, con los derechos humanos, con el fin de identificar en qué áreas se presenta mayor interés por parte de legisladores, mujeres y hombres.

Clasificación de derechos humanos de las mujeres CELIG	Iniciativas	Puntos de Acuerdo	Dictamen de iniciativa	Dictamen de Punto de acuerdo
Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito	1			
Derechos laborales	2			
Derecho a la movilidad		1		
Derechos políticos	1	1		1
Derecho a la igualdad y no discriminación	5	2		
Derecho a una vivienda adecuada	1			
Derecho al trabajo	3	2		
Derechos de niñas, niños y adolescentes	4	4	1	

Derechos de las personas LGBTTTI	2			
Derecho de acceso a la justicia	4	1		
Derechos migrantes	1			
Derechos reproductivos.	3	2		
Derecho a una vida libre de violencia.	4	2		
Derecho al cuidado	1			
Derecho a la seguridad e integridad personales.	1			
Total	33	15	1	1

De los instrumentos legislativos, de acuerdo con la clasificación de los derechos establecida por el Centro de Estudios Legislativo para la Igualdad de Género, se puede identificar que el tema más abordado por las diputadas y diputados, es el derecho a la igualdad y no discriminación.

Tampoco hay que perder de vista que, de los temas con más propuestas a favor de los derechos de las mujeres son el derecho a una vida libre de violencia, derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como el derecho de acceso a la justicia, todos con la finalidad que las niñas y las mujeres cuenten con la mas amplia protección para ejercer una vida libre de violencia en todos los ámbitos de su vida.

Se considera importante esta clasificación para ubicar áreas de apoyo técnico que el Centro de Estudios puede acompañar y/o fortalecer mediante el desarrollo de estudios o documentos de análisis que fortalezcan la actividad legislativa con perspectiva de género.

Conclusiones

A través de este monitoreo legislativo y este informe trimestral se pueden identificar los datos numéricos de instrumentos legislativos presentados; las principales áreas de interés del trabajo legislativo de diputadas y diputados; así como que, en los meses analizados, las parlamentarias han presentado más asuntos vinculados con los derechos humanos de las mujeres. Se reitera que para mayor información puede consultarse la Base de datos que se encuentra disponible en el micrositio del Centro. <https://genero.congresocdmx.gob.mx/index.php/intro-base-legislativa/>

Por otro lado, es importante destacar que el CELIG ha identificado que se encuentran iniciativas presentadas para legislar sobre reproducción humana asistida -como parte de los derechos reproductivos- asunto que debe ser analizado y abordado cuidando de garantizar la libertad y autonomía reproductiva de las mujeres y atendiendo a las personas, los procesos y técnicas médicas que participen en esa práctica. Es necesario fortalecer un marco normativo que regule y vigile el acceso a estas técnicas, tomando en cuenta que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha resuelto de manera reciente una discusión sobre el tema que debe ser considerada. Por ello el Centro deberá proceder a analizar las iniciativas y presentar un documento de análisis sobre los derechos involucra.

genero.congresocdmx.gob.mx